

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6715 *MÁQUINAS ELECTRÓNICAS PLEGADORAS IBÉRICA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
IPEM REAL STATE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, relativo entre otras, a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "MÁQUINAS ELECTRÓNICAS PLEGADORAS IBÉRICA, S.L." (Sociedad Escindida parcialmente) acordó por unanimidad, el día 4 de diciembre de 2024, su escisión parcial, mediante la segregación de parte del patrimonio (activos y pasivos) afecto a la actividad de arrendamiento de inmuebles, aportando a la Sociedad "IPEM REAL STATE, S.L." (Sociedad beneficiaria de nueva constitución), la rama de actividad constituida por aquellos elementos de activo y pasivo que, en su conjunto, se encuentran afectos a la actividad económica inmobiliaria.

Asiste a los señores socios y acreedores de la sociedad escindida, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de escisión en los términos del artículo 10 del citado Real Decreto-ley.

Badalona (Barcelona), 5 de diciembre de 2024.- Don Agustí Costabella Marco y Don Emili Costabella Marco, Presidente y Secretario respectivamente, del Consejo de Administración de "Máquinas Electrónicas Plegadoras Ibérica, S.L." (Sociedad Escindida parcialmente).

ID: A240056518-1